

Precio de Suscripción.

En Orihuela, un mes 0'50 pesetas.

Fuera, un trimestre. 1'75

Número suelto . . . 0'45

Anuncios y comunicados, á precios convencionales y pagos adelantados.

EL ÓRDEN

SEMANARIO LIBERAL-CONSERVADOR

DIRECTOR

D. FRANCISCO MORENO DE ALBA.

Se publica los Domingos

No se devuelven originales

EL ÓRDEN

LAS CARTILLAS EVALUATORIAS

De tanto interés es el asunto al que, cumpliendo las ofertas hechas en nuestro número programa, didicamos hoy nuestro editorial; encierra tanta importancia la redacción de esas Cartillas, y tan estrechamente van enlazados nuestros intereses y riqueza agrícolas al asunto que nos ocupa, que solo el deseo de ser útil á nuestro pueblo, nunca la pretensión de alardear de una suficiencia de que carecemos, nos impulsa á esbozar no más, algo de lo mucho que pudieramos decir sobre asunto de tanto interés.

La Cartilla evaluatoria es, ó debe ser, el fiel reflejo de la riqueza agrícola de los pueblos; es, digámoslo así, el regulador de la tributación, el patrón por el cual determinan los altos centros administrativos las cargas que deben padecer los grandes y pequeños propietarios; la valuación ó apreciación en una palabra, de la contribución que debe asignarse á un pueblo en armonía con su riqueza agrícola, y con el valor de su producción.

Aunque la exposición hecha anteriormente, carezca de aquellas necesarias reglas á que suelen ajustarse las definiciones propiamente dichas, la creemos suficiente para dar una idea clara del papel importantísimo que desempeñan las Cartillas evaluatorias en nuestra riqueza esencialmente agrícola.

En esos documentos, se debe determinar con la mayor exactitud posible, la cuenta de los productos y gastos calculados á las fincas rústicas, y sobre esa base, hacer

con equidad y justicia el repartimiento de la contribución territorial.

En el año 1860, se formaron las primeras Cartillas evaluatorias y hasta el año 87 no pensaron los hombres que regían los destinos públicos, rectificar aquellos documentos viciados ya, no solo por la mala voluntad del contribuyente y por el favoritismo de la política, sino que también por las grandes alteraciones sufridas con el transcurso del tiempo en el valor de los productos agrícolas y hasta en la naturaleza y gasto de los cultivos.

Más concretando la cuestión á aquellos extremos que directamente nos afectan, y creyendo que por nadie habrá de ponerse en duda la necesidad de que esas Cartillas sean la expresión fiel de nuestra riqueza actual, y no el reflejo de pasadas producciones, de que hoy desgraciadamente carecemos, nos vamos á ocupar de un hecho que por si solo revela la indiferencia con que se miran aquí todas aquellas cuestiones que en cualquier otro pueblo, merecen la más preferente atención y el más detenido estudio.

Convencidas algunas personalidades de la localidad—llevadas por razones que creemos oportuno callar á ocupar varios puestos en los escaños concejiles—de la necesidad cada vez creciente, de rectificar las Cartillas evaluatorias, toda vez que no solo ha disminuido la producción de nuestra riqueza agrícola, sinó que cada dia son mayores los gastos que las tierras exigen para su cultivo, se propusieron no levantar mano hasta conseguir, en gracia al interés general, la rectificación verdadera y lo más exactamente posible, de los documentos que han de graduar las enormes cargas que sobre la ya esquilmada Agricultura pesan.

Con actividad digna de obra tan provechosa, como merecedora de los mayores encomios, consiguieron hacer un luminoso trabajo que una vez terminado, fué remitido á las oficinas provinciales en donde, gracias á algunos pequeños esfuerzos, obtuvo su aprobación.

Tramitadas legalmente, llegaron las Cartillas evaluatorias á la Dirección general de Contribuciones hace cerca de dos años, y aun no ha habido una mano protectora que haya conseguido la aprobación de aquellos documentos, de tanta utilidad y tan necesarios para contrarrestar la honda crisis que está sufriendo nuestra producción agrícola.

Ni nuestra seriedad, ni el fin principal que en la esfera del periodismo nos propone mos conseguir, nos tolerarian cometer concientemente la más pequeña inexactitud: cuanto dejamos expuesto, que revela el completo abandono en que se tienen los intereses de un pueblo á quien más de una vez han pagado sus sacrificios con ingratitudes, podemos demostrarlo con hechos, ante cuya realidad se extrellan toda clase de disculpas y razonamientos.

No hemos tenido una influencia, aquí donde tantas se malgastan, que haya podido secundar los buenos propósitos de las personalidades que han hecho cuanto les ha sido posible y estaba á sus alcances, para introducir una mejora tan útil y necesaria: nadie hasta ahora, se ha ocupado de influir para abbreviar el despacho de las Cartillas evaluatorias en beneficio del general interés, cuando tan común y corriente es entre nosotros poner en juego las más poderosas influencias, para conseguir cualquier insignificante destino en el resguardo de consumos.

Solo se admiten suscripciones en la Administración, y Redacción San Isidro 4, á cuyo punto se dirigirá toda la correspondencia.

A los anunciantes que sean suscriptores á este periódico, se les hará un 50 por 100 de rebaja.

AYUNTAMIENTO

Sesión del dia 8 de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.

El anuncio del asunto que iba á tratarse, llevó numeroso público al destalado salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Pocos minutos después de las diez y media, abrió la sesión el Sr. Alcalde presidente, ocupando los sillones concejiles los señores Agrasot, Cartagena, Martínez Sánchez, García Balaguer, Pescetto, Torres, Alegre, Mesples, Samper, García Lidón, Sáenz Ibarra (Don Faustino) García Burunda, Martínez Santos, García (D. Matías) Muñoz, Lízon y Maestre.

Leida y aprobada el acta de la anterior sesión, el concejal Sr. Samper presentó una proposición encaminada á mejorar el malparado Erario Municipal de la que en su dia nos ocuparemos, que fué tomada en consideración y pasó á las comisiones de Hacienda y Presupuestos para que de comun acuerdo dictaminen sobre los extremos que aquella abarca.

Seguidamente se dió cuenta del tan decantado asunto relacionado con la exposición que, suscrita por algunos señores regantes de los acueductos de esta Vega, se presentó hace algunos días al Excmo. Ayuntamiento pidiendo anule ciertas determinaciones del señor Juez privativo de Aguas.

El Sr. García Lidón, hace uso de la palabra para reseñar extensamente el verdadero estado de la cuestión, manifestando que si los secretarios de los Juzgados privativos de Aguas deben ser escribanos, debe anulaase no solo el punto que los solicitantes piden sino todo lo altuado.

El Sr. Torres del Castillo: Me llama la atención que usando ciertos rodeos y ambigüedades, se traiga á discusión un

asunto impertinente al caso, toda vez que se trata de un acuerdo tomado por el Municipio en 30 del pasado Diciembre.

El único asunto que yo entiendo debe aquí tratarse—dice el Sr. Torres—es el que se relaciona con la validez ó nulidad de determinadas juntas celebradas por el Juez de Aguas para tratar de acueductos determinados y en su consecuencia, protesto de que se halla tolerado tratar, en el curso de esta discusión, un asunto extraño á ella.

El Sr. Presidente, explica su tolerancia haciendo presente que, como la exposición sobre el asunto se presentó antes de que la mitad de los concejales que actualmente lo son tomaran posesión, ha creido pertinente dejar que el Sr. García Lidón les ilustrara sobre la cuestión objeto del debate.

El Sr. Mesples. Siento discrepar en opinión de la de mi amigo el señor Torres; porque entiendo que se tiene que tratar del acuerdo tomado en 30 de Diciembre, en razón á que el Sr. Juez de Aguas ha comunicado protestando de aquel acuerdo.

Luego manifiesta que el Ayuntamiento no debe tomar acuerdo por ser incompetente, citando en apoyo de su opinión varios asuntos analogos llevados al Municipio en otras épocas y de los cuales se inhibió éste.

Con motivo de cierta afirmación hecha por el Sr. Mesples y atribuida al señor Torres, se suscita un incidente al que pone término la lectura del acta á que hacia referencia el Sr. Mesples.

El Sr. Mesples insiste en que el Ayuntamiento es incompetente.

El concejal Sr. García de Burunda abandona el Salón.

El Sr. Presidente logró encauzar la discusión y se acuerda por unanimidad discutir punto por punto la cuestión, haciendo uso de la palabra el Sr. Torres del Castillo.

Comienza por citar fechas y recordar, que en frente de lo manifestado por el Sr. Mesples puede él probar que en asuntos análogos al que se discute, ha entendido y fallado en otros tiempos la Corporación Municipal. Cita una R. O. de 31 de Agosto del año 1836 en la que se declaran las Ordenanzas de Aguas, ley para todas aquellas corporaciones ó personas á que en ellas se haga referencia cuya R. O. fué motivada por cierta providencia del Gobernador ante la cual se alzó el Juez.

Fundado en estas y otras muchas razones más, que con fácil palabra expone, cree que el Ayuntamiento es competente para entender en este asunto y á mayor abundamiento—dice—la Corporación Municipal expresamente ha demostrado ser competente, admitiendo, dando curso y tomando acuerdo en 30 de Diciembre último en el asunto que nos ocupa.

Se extraña que el Sr. Juez de Aguas proteste del acuerdo del Ayuntamiento y pide se lea su comunicación.

En dicho documento y al referirse á la R. O. del 25 de Noviembre de 1893 dice el Sr. Juez que las apelaciones ante el Ayuntamiento y Audiencia á que ésta se refiere, solo puede apreciarse como doctrina y el Sr. Torres impugna las aseveraciones del Sr. Juez de Aguas, haciendo constar que la R. O. reconoce puede apelarse ante el Ayuntamiento.

El Sr. Mesples desea que el Sr. To-

rres le determine que artículo de las Ordenanzas de Aguas habla de las reclamaciones ante el Ayuntamiento, y el señor Torres le contesta con el texto de la R. O. citada.

El Sr. Mesples pide lectura de las ordenanzas e insiste en que no determinando éstas, el Ayuntamiento no puede entender en el asunto. Continua la discusión entre los señores Torres y Mesples los cuales desmostraron conocer á fondo el asunto objeto del debate y fué suspendida por el Sr. Presidente para dar lectura á una proposición incidental presentada por el concejal señor García Balaguer, en la que se pedía en vista de los informes contradictorios de los síndicos que el Ayuntamiento acordara inhibirse de la cuestión que se discutía.

Puesta á votación resultó aprobada por 13 votos contra 4, suscitándose luego otro debate al que puso término otra proposición de no ha lugar á deliberar, suscrita por el Sr. Mesples y que fue aprobada por igual número de votos.

Votaron la proposición en pró los señores Agrasot, Cartagena, Martínez Sánchez, García Balaguer, Alegre, Mesples, García Lidón, Martínez Santos, García Sánchez, Muñoz, Lizón, Maestre y García Cubero.

En contra los señores Pescetto, Torres, Samper y Saenz D. Faustino.

Y se levantó la sesión,

* *

Produjo extrañeza no pequeña, la resolución adoptada por el Municipio y entre el público asistente á la sesión se hacían sabrosos comentarios á propósito de lo ocurrido en Concejo.

No damos importancia á un asunto que relativamente carece de interés general, más esto no obstante para que hagamos notar lo anormal y raro que resulta el acuerdo tomado por el Municipio.

Presentan varios señores regantes de esta vega una exposición para su despacho y el Ayuntamiento, se hace entrega de ella, la tramita, acuerda que la informen los señores síndicos; emiten estos sus dictámenes, si bien desacuerdos en cuanto á la solución del asunto, perfectamente de acuerdo en lo que se relaciona con la competencia de la Corporación, la que expresamente reconocen al informar como síndicos de ella, en un expediente sometido á su consideración: pues bien á pesar de todos estos actos por los cuales de un modo claro y terminante, se declara competente hasta la evidencia el Ayuntamiento para entender en el asunto, y permanece siendo competente más de mes y medio, en la sesión de ayer deshace todo lo hecho, vuelve sobre su acuerdo y acuerda de nuevo declararse incompetente para entender en un asunto en el que hasta aquí ha venido entendiendo.

A más de esto, resulta que si bien los firmantes de la exposición retiraron la parte de aquella sobre la que no había recaído acuerdo por el Municipio, presentaron una querella que abrazaba puntos más concretos objeto principal del debate habido en la sesión última y parece además que las Ordenanzas de Aguas no dán facultades a los Jueces para oponerse á las determinaciones de los municipios ó audiencias.

Necesitariamos hacer un detenido es-

tudio del asunto, para poder emitir nuestro juicio en favor ó en contra de la competencia; pero de cualquier modo y tenga ó no razón el Municipio nos parece que ese acuerdo sobre sentar un mal precedente resulta violento y carece de lógica.

NOTICIAS

En el despacho de costumbre, situado en la calle Mayor, está abierto el primer plazo voluntario, que durará hasta el dia 12 del presente mes, para el pago de la contribución.

En dichas oficinas se cobran igualmente los atrasos.

Damos las gracias á nuestro apreciable colega «El Independiente» por las frases que nos dedica con motivo de nuestra aparición en el periodismo.

Ciertamente, haremos justicia al nombre que ostentamos, que estas y no otras son nuestras aspiraciones.

Con motivo de las brillantes reuniones celebradas las dos últimas noches de Carnaval, casa de los señores de Saenz, de las que damos cuenta en otro lugar, parece que la juventud se halla muy animada y deseosa de que se repitan para Pascua tan agradables fiestas.

«El Independiente» censura la poca igualdad con que el Sr. Alcalde trató á un empleado de Consumos y al Administrador de los mismos, al corregir análogas faltas cometidas por ambos.

Hemos hecho toda clase de averiguaciones para informarnos del hecho y aunque de él tenemos indicios, no nos ha sido posible comprobarlo.

No obstante, si ha sido cierto, creamos que el Sr. Alcalde en esta ocasión no ha obrado muy en armonia con las ideas liberales de que tanto alardea.

En breve comenzarán á desmontar el cupirucho anti estético que sirve de paraguas al tablado de la música, construido en la Glorieta.

Nos parece muy bien la medida por los beneficios que al ornato público reportén.

INTERESANTE

En la calle de San Agustín, número 5, casa de Alejos, se ha recibido excelente vacuna procedente de vaca suiza.

Se vacuna á domicilio.

Casa de Alejos, San Agustín, 5.

La instalación del alumbrado eléctrico, adelanta notablemente pudiéndose ver ya tendida casi toda la red de cables de gran tensión.

El pasado jueves falleció repentinamente en ocasión de salir al patio de la casa que habitaba, el alcalde del cercano pueblo de Benferri.

Hace dos días fué acometido de un grave accidente que amenaza seriamente su existencia, nuestro querido y respectable amigo el ilustrado Notario Don Prdor Turón.

Muy de veras deseamos el restablecimiento de nuestro buen amigo.

De real orden ha sido declarado capacitado para ejercer el cargo de concejal el Sr. D. José Martínez, juez municipal de la villa de Callosa.

Cuando como ahora, conviene á los intereses de la política agitar influencias y dictar reales órdenes, es cuando solo se conoce que Orihuela tiene un diputado influyente y activo; mas, lamentable es reconocerlo, si el público interés demanda esas energías, ni se agitan ni para nada nos sirven.

Esto es tanto más sensible cuanto revela que se anteponen á los sagrados intereses generales de un pueblo, las conveniencias de la política y las exigencias del compadrazgo.

No podemos, en manera alguna aprobar procedimientos tan poco patrióticos.

Haciéndonos eco del sentir general suplicamos á la comisión de ornato pres, te su atención al trozo inferior de la calle de Calderón, que tanto afea y desdice de toda esta hermosa vía; una de las que deben ser miradas con la mayor preferencia por la citada comisión, por su excelente situación y mucho tránsito.

Esperamos que los señores concejales que componen la comisión referida, se ocupen de determinar la línea de fachada comprendida entre la calle de San Pascual y la de la Unión Agrícola, facilitando al propietario de la casa que forma rincón, el levantamiento de la fachada de la misma; y todavía que se trata de una calle espaciosa, ajustar su criterio á aquello que sea más beneficio y útil y que más embellezca aquel sitio.

En el tren procedente de Alicante llegará hoy á nuestra ciudad, en donde parará el dia, el diputado á Cortes por Alicante y jefe de la provincia Sr. Marqués del Boch, acompañado de nuestros queridos amigos los Sres. D. Juan Poveda, D. Juan de Rojas y P. de Bonanza y algunos otros distinguidos conservadores de la capital, que se proponen, según nuestras noticias, visitar á nuestros amigos los conservadores locales y á los de algunos pueblos del distrito de Dolores.

Damos la más sincera y cordial bienvenida á nuestros respetables amigos desde las columnas de EL ORDEN, agraciando á tan ilustres correligionarios el recuerdo que han dedicado á los conservadores oriolanos, y que ha de servir para estrechar más y más la sincera y cordial amistad particular y política que unen á los conservadores locales con los de la capital, y la consideración y respeto que les merece el ilustre jefe de los conservadores de la provincia, excelentísimo señor Marqués del Boch.

Ha comenzado en la Iglesia parroquial de Santas Justa y Rufina la solemne novena que la V. O. T. dedica á

SECCION DE ANUNCIOS

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
domiciliada en Madrid, calle Olozaga núm. 1.

GARANTIAS

Capital social. . . 12,000,000 de pesetas
Primas y reservas. 41.075,893 de id.

Esta gran Compañía Nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, ASEGURA CONTRA INCENDIOS toda clase de objetos, muebles; los daños producidos por el rayo, explosión, del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiese incendio. También alcanzan sus operaciones al ramo de SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Agente general en este distrito, D. EUSTAQUIO TOMASETI Y FRÍAS, Hostales, 28, Orihuela.

VOTRITO

DONDE EL VOTO

En Orihuela un mes 0'50 céntimos de peseta.

Fuera trimestre 1'75

Número suelto 0'15

Anuncios á precios convencionales. Pagos adelantados.

Dirección y Administración—San Isidro—4.

SE VENDE

SECCIÓN MERCANTIL

Sociedad de la que se accede.

Disponible

ALQUILER DE BANQUETES

P	A	C
M	A	A
Z	A	C
O	R	I

ESTABLECIMIENTO DE ULTRAMARINOS

Paquetería, quincalla, perfumería, vinos y licores.

DE

FELIX LAFUENTE

SAN PASCUAL 4

ORIHUELA.

LOS DE SOCIEDAD

EL ORDEN

SEMANARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Periódico dedicado á la defensa de los interes generales y especial-
mente á los locales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Orihuela un mes 0'50 céntimos de peseta.

Fuera trimestre 1'75

Número suelto 0'15

Anuncios á precios convencionales. Pagos adelantados.

Dirección y Administración—San Isidro—4.

Período consecutivo precio

en su número.

común al año.

los días sábados en

los precios.

los precios.